



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 467.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2025 SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL MITIC – PLURIANUAL, ID N° 474104.-----

- 1 -

Asunción, setiembre de 2025

VISTO: *La actuación de fecha 10 de setiembre de 2025, por la cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la autorización del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 07/2025 SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL MITIC – PLURIANUAL”, ID N° 474104; el Expediente Digitalia N° 2025-12021001-004528, y,-----*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 6.207/2018 “Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su carta orgánica”, en su artículo 8°, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. -----*

Que por Resolución DNCP N° 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024, se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022.-----

Que por Dictamen UOC N° 26-25, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifiesta que el procedimiento de contratación corresponde a una convocatoria no planificada, identificado con ID N° 474104, por un monto total de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), con disponibilidad presupuestaria conforme al CDP N° 142/2025. Asimismo, manifiesta que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/22, específicamente el artículo 45 “Pliego de Bases y Condiciones”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 artículos 57, 58, 59 y siguientes, como asimismo las demás disposiciones que regulan la materia.-----

Que, además, agrega que: “Se constata la utilización del sistema de adjudicación EL TOTAL. Los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, mediante el formulario de inicio de llamado, que forma parte de los antecedentes del llamado”.-----

Que, en consecuencia, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye cuanto sigue: «Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud del Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/24, ésta UOC considera que se ha seguido la metodología de fijación de precios referenciales establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, todo se halla debidamente documentado. Asimismo, en virtud del artículo 45 y demás concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, su decreto reglamentario y directrices de la DNCP, encontramos que se dan las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen.»-----

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, -----*



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

RESOLUCIÓN MITIC N° 467.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) MITIC N° 07/2025 SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL MITIC – PLURIANUAL, ID N° 474104.-----

- 2 -

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE

- Artículo 1°.-** *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 07/2025 “SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL MITIC – PLURIANUAL”, ID N° 474104, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----*
- Artículo 2°.-** *Autorizar la convocatoria de la Licitación Menor Cuantía Nacional (LMCN) MITIC N° 07/2025 “SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA EL MITIC – PLURIANUAL”, ID N° 474104, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----*
- Artículo 3°.-** *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio del proceso de convocatoria y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha y hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.-----*
- Artículo 4°.-** *Establecer que la fecha de la presente Resolución es la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.-----*
- Artículo 5°.-** *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----*
- Artículo 6°.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----*

MARIA
CONCEPCION
RIVAS
LAGUARDIA
Secretaria General

Firmado digitalmente
por MARIA
CONCEPCION RIVAS
LAGUARDIA
Fecha: 2025.09.11
18:26:44 -03'00'

GUSTAVO
EMIGDIO
VILLATE
SAMANIEGO
Ministro

Digitally signed by
GUSTAVO EMIGDIO
VILLATE SAMANIEGO
Date: 2025.09.11
18:09:13 -03'00'